



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

POPAYÁN (CAUCA)

AUTO No.488

Popayán, veintinueve (29) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

La apoderada de la parte demandante dentro del proceso referenciado en el encabezado propuesto por COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS" contra JOSE HERNEY BALANTA, solicitó se fije fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble trabado en el presente asunto, ubicado en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, Lote 6, Manzana F, Urbanización Santa Elena, Carrera 26 # 14 – 03, con un área de 108 M2, identificado con Matricula Inmobiliaria número 130-9819 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada – Cauca.

Se debe anotar que el avalúo del bien fue realizado mediante aporte del certificado catastral especial del mismo visible a folio 166 del expediente, del cual se corrió traslado físico el 12 de marzo de 2020. En el mismo consta que el avalúo del bien es de \$ 19.356.0000, por tanto según el numeral cuarto artículo 444 del Código General del Proceso el avalúo para el remate es el valor de \$ 29.034.000.

Debemos indicar que atendiendo el problema de salubridad que se presenta a nivel mundial conocido como COVID-19, se expidió el protocolo correspondiente para llevar a cabo las diligencias de remate de manera virtual, el cual fue expedido por todos los Juzgado Civiles del Circuito de Popayán, encontrándose subido en la página web de la Rama Judicial en avisos del micrositio de los Juzgados.

Se previene a los interesados en participar que deberán remitir su postura por medio del correo electrónico institucional de la señora Jueza, mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña tal como se indica en el protocolo.

Al momento de hacer postura deberán informar un correo con el fin de remitirles el LINK para participar en la licitación, indicando que cuentan con un equipo con Audio y video con internet mínimo de 5 megas. Así mismo al ingresar a la Audiencia de remate deben permanecer activos y encendida la cámara desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma y en su oportunidad informarán la clave bajo la cual remitió su propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Esta providencia se notificará en estado electrónico.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán - Cauca

DISPONE:

PRIMERO: PRIMERO: FIJAR el día Viernes once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble, ubicado en el Municipio de Puerto Tejada – Cauca, Lote 6, Manzana F, Urbanización Santa Elena, Carrera 26 # 14 – 03, con un área de 108 M2, identificado con Matricula Inmobiliaria número 130-9819 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada – Cauca, embargado en el presente asunto, de propiedad del señor JOSE HERNEY BALANTA avaluado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$29.034.000).

Proceso: 19001-31-03-004-2016-00304-00-EJECUTIVO
Accionante: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL CAUCA "COOMOTORISTAS"
Demandado: JOSE HERNEY BALANTA

SEGUNDO: La licitación comenzará a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al inmueble, ósea la suma de (\$20.323.800), postor quien previamente deposite el 40% del avalúo, es decir la suma de (\$ 11.613.600), (Art. 451 del C. General del Proceso); postura que deberá enviar en la forma indicada en el protocolo fijado en el link avisos de este despacho judicial al correo institucional de la señora Jueza aroseron@cendoj.ramajudicial.gov.co.-

TERCERO: Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades que trata el art. 450 del C. General del Proceso y el Protocolo para Diligencias de Remate aprobado por todos los Juzgados Civiles del Circuito de Popayán, el cual se encuentra subido en la página web de la Rama Judicial en el micrositio de los Despachos Judiciales - avisos, publicación que se efectuará en una emisora local en horarios habituales y en el link avisos del micrositio del juzgado como se indica en el protocolo de remates, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

CUARTO: Junto con la publicación del aviso debe allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Infórmese de esta decisión al secuestre.-

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZA

Firmado Por:

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c498d15a5f52661f4f0972a8962da33951100d821963dbe47b1ab673d66e2
a9a**

Documento generado en 29/09/2020 10:21:21 a.m.